



C.P. Angela Stella Duarte Gutiérrez

RESOLUCIÓN No. CSJTOR25-183

02 de abril de 2025

“Por la cual se hace una inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora
MARIA CAMILA HERNANDEZ BONILLA”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, el artículo 6 del Acuerdo No. 724 del 15 de febrero de 2000, el Acuerdo PCSJA24-12227 de 2024, y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 02 de abril de 2025, y

CONSIDERANDO

Que como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de Octubre de 2017, y una vez conformado el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, se formuló ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Falan – Tolima, a través de Acuerdo No. CSJTOA24-160 de 20 de noviembre de 2024, lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado 03, que se encontraba en vacancia definitiva.

Que el Juez Promiscuo Municipal de Falan – Tolima, mediante Resolución No. 002 del 10 de marzo de 2025, nombró en propiedad a la señora MARIA CAMILA HERNANDEZ BONILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.568.319, en el cargo de Citadora de Juzgado Municipal Grado III del Juzgado Promiscuo Municipal de Falan Tolima, tomando posesión del cargo el día 31 de marzo del 2025.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,



RESUELVE

ARTICULO 1°.- INSCRIBIR en el Registro de Escalafón de Carrera Judicial de Empleados a la señora MARIA CAMILA HERNANDEZ BONILLA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.568.319, en el cargo de Citador de Juzgado Municipal Grado III del Juzgado Promiscuo Municipal de Falan Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2°.- ENVIAR copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Oficina de Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025)

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Consejera

ASDG/ampg

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Consejero